

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
2020-2022

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Política Especial o Institucional de Desarrollo
- IV. Indicadores Tácticos Concurrentes
- V. Estructura Programática Presupuestal
- VI. Anexo Proyectos 2020-2022
- VII. Referencias Bibliográficas

I. PRESENTACIÓN

El Programa Institucional de Desarrollo de la Escuela de Música del estado de Hidalgo 2020-2022 (EMEH) fue desarrollado con la finalidad de consolidar los servicios educativos que se ofrecen en la institución, también se establecen los objetivos estratégicos, así como las acciones y metas que permitirán a la Escuela de Música lograr su consolidación de sus programas educativos y alcanzar su visión para 2030.

La educación de calidad es prioridad en el estado de Hidalgo, y consiste en impartir servicios educativos con suficiencia y relevancia, enfocados en todo momento a ampliar los procesos educativos y de gestión, proporcionando a la población hidalguense una educación incluyente, que permita fomentar una cultura musical de calidad en los hidalguenses.

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH), imparte educación musical: a nivel maestría, composición de música para cinematografía, a nivel licenciatura que consiste en tres Licenciaturas en Música: Pedagogía Especializada, Ejecución Instrumental y Composición, además de una Ingeniería en Audio, nivel medio superior Preparatoria más Artes, ofrece la formación del bachillerato general con el estudio de asignaturas enfocadas en cuatro áreas artísticas: Música, Artes Visuales, teatro y Danza.

También se han abierto alternativas a otros grupos sociales a través de diversas modalidades que permiten atender a niñas y niños a partir de los dieciocho meses de edad, hasta los cinco años, a través de módulos de estimulación temprana, también se cuenta con módulos de iniciación musical a partir de los cinco años hasta la mayoría de edad, se ofrecen cursos de extensión para todas las edades a partir de los 19 años, se cuenta con los cursos sabatinos para atender al sector infantil, que muchas veces por la distancia que separa su lugar de residencia con la ciudad de Pachuca, no pueden asistir a los cursos que se brindan entre semana, de igual forma cada año se abren los cursos de verano, con un total de 180 horas donde se imparten instrumentos musicales como el piano, la guitarra y el violín, además de materias complementarias.

Todas las modalidades educativas que se presentan no solo atienden las expectativas sociales, sino que representan formas positivas en que la juventud hidalguense puede canalizar el uso de su tiempo libre, alejándose de otras actividades que pudieran afectar a su formación como personas de bien.

Este esfuerzo institucional representa un compromiso con la sociedad hidalguense para fomentar el desarrollo de sus potencialidades artísticas, coadyuvar al logro de mejores niveles de bienestar, promover la convivencia en armonía y ofrecer alternativas educativas para un mejor desarrollo en la sociedad.

El objetivo principal de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, es impartir educación musical a nivel medio superior, superior en los niveles de licenciatura, maestría, pero también es importante una educación inicial desde temprana edad para formar profesionales emprendedores considerando la perspectiva de género, con una sólida formación que incluya valores.



**DR. ALEJANDRO MORENO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

II. INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional de Desarrollo de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo 2020-2022, establece el rumbo que marca la administración pública estatal y define la filosofía Institucional, se formulan estrategias y diagnósticos a mediano plazo, con un enfoque al año 2030, vinculando indicadores con las metas anuales, basados en los escenarios por eje de desarrollo programático, basada en resultados.

El presente Programa Institucional de Desarrollo responde es un documento técnico de carácter normativo, cuyo contenido constituye un marco referencial acerca de la naturaleza, atribuciones, objetivos y metas de la Institución a mediano y largo plazo, se formula con fundamento en los artículos 31, 32 y 41 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, que establece la obligatoriedad de la elaboración de este programa.

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, y se localiza en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo e inició operaciones en noviembre de 1999 como un proyecto de difusión artística y cultural del Sistema DIF Hidalgo, posteriormente los primeros alumnos iniciaron clases en mayo de 2000. El 15 de noviembre de 2004 se publica en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Gubernamental donde adquiere personalidad jurídica y se crea como un Organismo Público Descentralizado y así se desincorpora del Sistema DIF Hidalgo. Actualmente se encuentra sectorizada a la Secretaría de Cultura, con el objeto de difundir las manifestaciones artísticas y culturales, rescatar y preservar la cultura tradicional de su música, impulsando el desarrollo artístico con una amplia participación social, donde se vea reflejada la acción contundente y vinculante del gobierno, para que los artistas y las organizaciones culturales de la sociedad civil tengan los espacios donde se incremente la riqueza cultural, se impulse la educación y la investigación artística y cultural de los hidalguenses.

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se localiza en el centro de la ciudad de Pachuca de Soto, es la cabecera municipal del municipio que lleva el mismo nombre y capital del estado de Hidalgo, se encuentra a 96 kilómetros de la ciudad de México, de acuerdo al censo de población y vivienda 2020 (INEGI), la ciudad tiene una población de 297 848 habitantes, que representa el 94.76% de la población municipal, de acuerdo al índice de Competitividad urbana 2018, realizado por el instituto Mexicano de la Competitividad.

La zona de influencia de la Escuela de música del Estado de Hidalgo, incluyen los municipios mencionados, pero cabe destacar que tiene una cobertura de todo el estado de Hidalgo, incluso de otros estados de la República Mexicana como Chihuahua, Quintana Roo, Ciudad de México, y el estado de México entre otras.

El municipio de Pachuca, permite que los jóvenes de este sector cursen y concluyan sus estudios a nivel medio superior, superior y posgrado, pero también contribuye a la educación musical desde una edad temprana.

La fundación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo en el municipio de Pachuca, tiene el propósito de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la ciudad al crear músicos profesionales calificados que eleven la competitividad del sector.

Proceso de formulación para la construcción del programa institucional de desarrollo de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Como base se consideró el Foro Educación en el que se conformó la mesa Cultura y Patrimonio Histórico; durante la conformación del Plan Estatal de Desarrollo se tomaron las iniciativas y propuestas presentadas en estos dos encuentros con la población, se retoman para orientar las acciones en este Programa Institucional, asimismo en el marco de la política de desarrollo equitativo e incluyente, desde el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Hidalgo (COPLADEHI) se realizaron, al inicio de la administración, 4 foros Regionales de Consulta y uno estatal, donde confluyeron representantes de los diferentes niveles de gobierno y de la sociedad organizada en las mesas de trabajo Cultura y Patrimonio Histórico.

En 2017, como parte de una estrategia conjunta con la Secretaría de Cultura Federal, el estado de Hidalgo participó en el estudio realizado por el Centro de Cultura Digital, denominado Compás Creativo México Creativo: Mapeando las industrias creativas en México coordinamos 9 encuentros con 713 emprendedores creativos de industrias del Software (211), Diseño (386) y 116 de otros sectores quienes expresaron sus necesidades y puntos de vista sobre la política cultural, lo que permitió analizar con mayor detalle la evolución, geografía y conectividad de las industrias creativas en Hidalgo.

La Secretaría de Cultura a través de la Subsecretaría de Innovación y Emprendimiento Cultural realizó una encuesta dentro de 20 Instituciones de Educación Superior del Estado, que tuvo como objetivo recabar información sobre las habilidades y necesidades educativas de jóvenes creadores entre 18 y 35 años, con mínimo un año desarrollando proyectos creativos en el año 2019. El cuestionario se compuso de 38 preguntas divididas en cinco secciones orientadas a la caracterización del perfil emprendedor, trayectoria en la economía creativa, experiencia y desarrollo de habilidades, oferta para el desarrollo de habilidades y economía creativa e impacto social. Se obtuvieron 4,183 respuestas de las cuales 50.8% de los encuestados eran hombres, 48.8% mujeres y 0.4% prefirieron no decirlo, contando con la representación de 81 municipios del estado de Hidalgo. El nivel de estudios de los emprendedores encuestados se concentró en educación media (2,026), superior (2,137) y posgrado (20).

La mayoría de los participantes (1,412) se dedicaban a las actividades relacionadas al patrimonio cultural, seguidas de la moda, diseño gráfico, diseño interior, paisajismo, servicios de arquitectura y publicidad (767), los artes visuales y artesanías (576), libros y prensa (573), medios audiovisuales y creativos (501), presentaciones artísticas y celebraciones (354). Acerca de las necesidades, los emprendedores creativos mencionaron que, en el trayecto de la puesta en marcha de su proyecto, las habilidades que más requerían desarrollar eran la colaboración, así como la creatividad y la innovación para incorporarlos en sus bienes o servicios.

A su vez se integró información disponible en el Sondeo para medir la percepción del impacto del COVID 19 en el sector de las economías culturales y creativas en México realizado por la Secretaría de Cultura Federal como resultado de un diagnóstico que permitiera conocer las afectaciones del sector artístico y cultural ante el confinamiento preventivo ante la atención del COVID-19.

En el Sondeo Participaron 5,507 personas de las cuales el 67.6% trabajan de manera independiente y 32.4% en agrupaciones, organizaciones y empresas. A partir de la Crisis Sanitaria el 79.1% los ingresos han disminuido. De los encuestados más del 91% manifestó que habían disminuido sus ingresos en un 29.2%, El 30.7% mencionó que la disminución de ingresos se debe a la falta de espacios físicos y/o virtuales para realizar actividades de formación y capacitación, mientras el 47.44% lo atribuye a la falta de recursos económicos para solventar gastos (alimentos, servicios, teléfono-internet, etc.).

Esta información, permitió nutrir la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo en materia cultural, los programas Sectoriales Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad, Educación y Cultura, y es específico este Programa Institucional de Desarrollo.

Como primer elemento programático, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el estado, con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En un segundo término contamos con la identificación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS y sus metas al 2030.

El tercer elemento del programa corresponde a la construcción de su escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2030, propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad.

El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores sectoriales.

Un elemento fundamental del programa corresponde a la incorporación de los indicadores tácticos concurrentes.

Otro componente, es la cartera de proyectos estratégicos en ejecución, con la definición de su área impacto, avance y resultado esperado.

Esquema General de evaluación

Para medir el impacto y desempeño del programa, la Escuela de Música cumple y participa con su programa presupuestario en el sistema estatal de evaluación y monitoreo, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto nos facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación, las cuales tienen un seguimiento en las sesiones de Junta de Gobierno.

La evaluación de los objetivos y estrategias planteadas en el presente documento, están alineados con el indicador táctico establecido para la política cultural, a su vez cada programa presupuestario cuenta con metas de atención o beneficio anualizadas las cuales son reportadas de manera trimestral, lo que permite hacer un replanteamiento de acciones y procesos que aseguren su cumplimiento y la evaluación eficaz de los recursos ejercidos, así como contar con elementos precisos para realizar la prospectiva.

A través de la Implementación de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, se identificó que las acciones de este programa se encuentran en el Plan Sectorial de Educación y Cultura, por lo que las acciones presentes en este documento contribuyen al cumplimiento de los objetivos planteados en dicho documento y los indicadores enunciados.

Adicionalmente los programas educativos de la EMEH evalúan la eficiencia de terminación de los programas educativos, a los docentes y el desempeño general de sus talleres y actividades monitoreando la calidad y excelencia impartida.

Visión de Gobierno

En este gobierno se ha planteado un escenario deseable para un mediano y largo plazo. Por primera vez hoy vemos más allá del alcance del periodo que abarca esta administración, en razón de ello trazamos una ruta con programas, proyectos y acciones que planteamos el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance para alcanzar la excelencia en las disciplinas y niveles de aprendizaje que ofrece y a convertirse en una institución de educación musical de vanguardia en nuestro Estado, reconocida socialmente a partir de la elevación de la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Entendemos que la solución de nuestros problemas y alcance de nuestras metas no se limitan a periodos cortos de tiempo. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración.

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo contribuye al desarrollo artístico de nuestro estado ofreciendo educación musical de calidad, mediante estrategias centradas, por un lado, en la integración de cuerpos académicos con amplia experiencia profesional y una sólida preparación a nivel licenciatura y posgrado, y por el otro, a través de la formación integral de los alumnos quienes dominarán los aspectos técnicos de su disciplina y desarrollarán su talento y sensibilidad artística, valores éticos y el respeto y la solidaridad que la sociedad y el medio demandan en la actualidad. En la visión planteada, el alcance de la planificación será de al menos 10 años.

Fundamentación Jurídica.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Artículo 8 Bis.- Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.

Ley General de Educación cuyo objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal Artículo 34. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los asuntos señalados en las fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV.

La Ley de Cultura del Estado de Hidalgo en su Artículo 2, estipula: Reconocer los derechos culturales de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad; y establece las bases para la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de las actividades culturales y artísticas.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022 y su Actualización Establece el Modelo de Desarrollo del Estado de Hidalgo, el cual requiere como finalidad, lograr un mayor crecimiento y desarrollo económico, incluyente y equitativo, reconociendo la planeación del desarrollo como su herramienta principal, partiendo de un diagnóstico de la situación actual y estableciendo una visión prospectiva a corto, mediano y largo plazo del desarrollo estatal.

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo establece en su artículo 29 que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.

Decreto Gubernamental que crea la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Se crea la Escuela de Música del estado de Hidalgo como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con personalidad Jurídica y Patrimonio propios, publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de noviembre de 2004.

Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del decreto que creó la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de agosto de 2015.

Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de mayo de 2015

Decreto Gubernamental que modifica al diverso que creó la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 01 de agosto de 2016

Los programas indicados observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, permitiendo su actualización y adecuación las veces que se considere necesario llevarse a cabo.

Los programas se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como de la política nacional de desarrollo y especificarán los objetivos y prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate.

Los Programas de Desarrollo Sectoriales, Institucionales y Especiales determinarán la estrategia programática para cada dependencia de la Administración Pública Estatal, indicando el listado de subprogramas a implementar, los cuales serán equivalentes al concepto de programa presupuestario para efectos del Presupuesto Basado en Resultados.

Objeto Central de la política del Programa Institucional de Desarrollo de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo

Se aplican las políticas públicas culturales del estado, vinculados al desarrollo social mediante la educación e investigación artística y cultural, promoviendo la cultura mediante conciertos como actividad económica, difundiendo las obras de sus compositores, es la única institución pública de educación musical profesional en la capital, que se distingue de entre sus pares estatales por su perfil creativo enfocado a la composición y producción musical.

Como apoyo para la formulación de este programa, se convocó a instancias de los diferentes niveles de gobierno y a los alumnos de los diferentes programas educativos, quienes ayudaron para dar un panorama de la situación del desarrollo cultural en el estado, así como propuestas para incrementar la oferta educativa y la calidad de la educación.

Así como implementar más escuelas en diferentes municipios del estado, y con esto fomentar el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente e integradora, que facilite el acceso de la población de todo el territorio estatal en la creación y difusión de las expresiones culturales y artísticas en favor de las generaciones futuras.

III. Política Institucional de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo presenta una innovación estructural en la presentación de sus componentes diagnósticos, de análisis estratégico y elementos prospectivos, con la desagregación en políticas sectoriales que se originan de la identificación de problemáticas públicas mediante un proceso de planeación participativa. Tomando como base las nueve problemáticas públicas identificadas, se definieron las políticas sectoriales de referencia para la conformación de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo. En este programa institucional se desarrollan los componentes e impactos de la Política de Desarrollo 4. Educación y Cultura.

Uno de los cambios más importantes en el enfoque estratégico de esta política de la administración pública estatal es considerar una Educación y Cultura para el desarrollo social por su creciente vinculación bivalente. En específico, la cultura se inserta y es parte indispensable de todos los procesos de una sociedad, pero también se ha identificado como un innovador y sostenible motor de desarrollo económico. La interacción directa con el desarrollo cultural y la interculturalidad, la investigación científica y aplicada, la innovación, la educación para el desarrollo sostenible, la vinculación con los sectores sociales y productivos y las diversas formas de integración y coordinación intersectorial, son elementos fundamentales para lograr intervenciones que favorezcan la contribución de la Educación y la Cultura a la atención de los problemas locales, estatales y nacionales.

Fue indispensable definir estrategias y construir un consenso sobre:

- Promover valores artístico-musicales que potencien el desarrollo cultural y social de la comunidad municipal, estatal y nacional.
- Fortalecer el desarrollo de las personas, incentivando las prácticas musicales en las comunidades, a través de acciones tales como: interpretar, escuchar, crear, enseñar, investigar, difundir, gestionar, cuya sinergia provoque efectos de impacto cultural.
- Contribuir a profesionalizar el rol del músico, ofreciendo programas de formación académica acordes a las necesidades de la región y del estado.
- Involucrar a la comunidad mediante la participación activa de sus habitantes en procesos sistemáticos de formación musical y de captación y educación de audiencias
- Promover la innovación de estrategias pedagógicas en el área de la formación musical, tanto especializada como escolar, que impacten el desarrollo cultural estatal y local.
- Proponer, estimular y asesorar iniciativas culturales en el campo de la música y de la educación, que constituyan un aporte eficaz al desarrollo cultural local.
- Estudiar problemáticas musicales locales en líneas tales como educación, patrimonio e identidad, proponiendo intervenciones destinadas a promover la práctica musical como factor de desarrollo cultural y social.

Garantizando una amplia participación, sobre todo en lo que respecta al sector educativo, cultural, de desarrollo social, ciencia y tecnología, que integren y enfoquen sus esfuerzos a la vida social y productiva de la sociedad hidalguense.

a) Panorama general del estado

Para la política sectorial de educación y cultura se describe un análisis diagnóstico de los principales indicadores a partir de tres dimensiones: 1) Accesibilidad, 2) Disponibilidad y 3) Calidad; que comprenden su comportamiento y evolución en los últimos años, así como su comparación en el ámbito nacional.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Programa	Descripción	Población	Hidalgo	Promedio Nacional	Posición	Fuente
Implementación del programa Propedéutico en Artes más Preparatoria	Población de 15 años o más que cuenta con al menos educación medio superior	15 años o más	35.2	40.31	25	OCDE
Implementación de la Maestría en Composición para Cinematografía	Eficiencia en el Sistema Educativo	18 años o más	38	27	7	Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020 SEP
Creación de la Unidad Académica en el Municipio de Huichapan	Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela	18 a 24 años	31.2	31.5%	17	INEGI 2015

Fuente: OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos e INEGI.

Fuente: Principales cifras del Sistema educativo Nacional 2019-2020 SEP

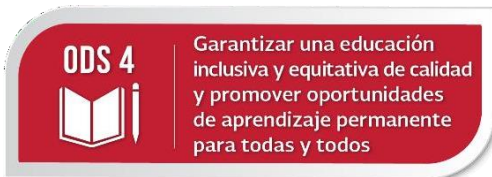
Fuente: INEGI 2015

- Con la creación de la Maestría en Composición para cinematografía en el año 2017, la Escuela de Música del Estado de Hidalgo se posiciona como una institución pionera a nivel nacional en lanzar este programa
- La implementación del programa Propedéutico en Artes más Preparatoria en el año 2018, ha contribuido a que los jóvenes de 15 años en adelante tengan más opciones educativas enfocadas a la educación artística y contribuyendo al rezago educativo en educación media superior.
- En el Municipio de Huichapan en el año 2019 se creó la Unidad Académica Gerardo Tamez, con la finalidad de que las actividades musicales y culturales se expandan por más regiones del estado.

b) Objetivos y meta de desarrollo sostenible

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificadas para la política institucional de cultura, que establece el CECULTAH bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.

4 Educación de Calidad



4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

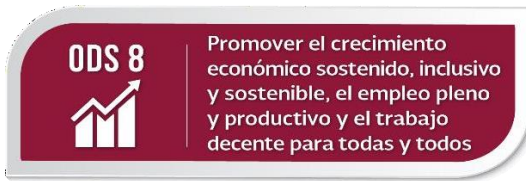
4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b. Aumentar considerablemente el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior.

8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico



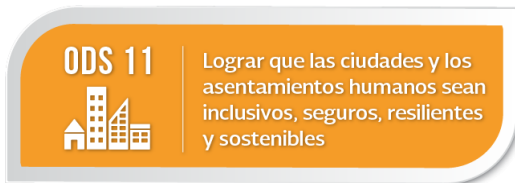
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

c) Escenario Prospectivo 2020 - 2030

Este componente representa uno de los elementos distintivos del Plan de Desarrollo, ya que por primera vez, es el resultado de un ejercicio prospectivo de amplia participación social y bajo bases metodológicas robustas, apoyada de inteligencia colectiva, se identificó para cada uno de los problemas, la percepción de la población sobre la situación actual, la visión deseada al 2030 y las acciones estrategias que debieran llevarse a cabo para hacer realidad la visión deseada, por su relevancia, estos pasos serán abordados de manera más detallada en el apartado de integración de los elementos del escenario prospectivo a las políticas sectoriales.

La política Institucional de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea que Hidalgo sea a 2030; y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

Factores que impactan la política pública institucional de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo

Este apartado presenta la recopilación y priorización de elementos de diagnóstico general que integran la problemática pública institucional de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, que parten de la percepción de un grupo de personas expertas en la materia.

- Se carece de formación de educación artística como parte de un sistema formal de aprendizaje para todos los niveles educativos.
- Existe una infraestructura muy importante en Instituciones de Educación Superior, sin embargo, esta subutilizada y se requiere consolidar.
- Mayor carencia de formación artística en las escuelas más alejadas del Estado.
- En Hidalgo se logró un gran avance en materia de accesibilidad a la educación, pero falta la cobertura en las zonas más marginadas.
- La educación está limitada por el presupuesto que se asigna para ampliar la cobertura de atención.
- Falta una educación más plural, incluyente y diversa que incorpore la educación artística.

Visión para la política pública especial o institucional 2030

Este ejercicio presenta la construcción y priorización de elementos de la visión al 2030 que integran el escenario deseable de la política sectorial, que parten de la percepción de un grupo focal de expertos en el tema de cultura y educación.

- Hidalgo incorpora programas musicales de excelencia en todos los niveles educativos y municipios del estado de Hidalgo para impartir así educación integral y de calidad.
- Las Instituciones de Educación Superior incorporan aulas equipadas para la impartición de talleres musicales y materias optativas relacionadas a la educación artística.

- Hidalgo encabeza el ranking nacional de superior, destacando la formación de músicos de excelencia con alto nivel de especialización lo que contribuye a elevar la calidad de vida de la población artística hidalguense.
- Los músicos hidalguenses desarrollan empresas creativas innovadoras relacionadas con la música y las artes escénicas de manera transversal, interdisciplinaria y de alto valor agregado.
- La educación en Hidalgo es un referente nacional, pues es inclusiva, equitativa, con equidad de género, sin rezago y siendo el primer lugar en la atención del acoso escolar.
- La educación en Hidalgo es multilingüe y multicultural, brindando acceso a educación musical a todas las municipios y localidades del Estado.

Plan de Acción de la política especial o institucional 2020-2030

Estrategias y líneas de acción sectoriales

A: Consolidar la ciencia, tecnología e innovación

A1 Vincular los proyectos de investigación de la Instituciones de Educación Superior a las necesidades sociales del estado para su atención y solución

A2 Diseñar políticas públicas que prioricen la enseñanza de la cultura en el modelo educativo Hidalguense.

A3 Desarrollar programas de investigación e innovación enfocados en las artes.

B: Fortalecer la conectividad en el sector educativo

B1 Impulsar el acceso digital educativo en todas las regiones del estado

B2 Conectar las zonas rurales con internet gratuito y de calidad

B3 Fortalecer la infraestructura en las escuelas existentes y construir escuelas adicionales en las regiones del estado que lo requieran.

B4 Crear foros artísticos en todo el estado de estado.

B5 Impulsar el talento local

C: Fortalecer la cultura y el arte

C1 Impulsar la educación artística a través de la habilitación de espacios para impartir talleres y poder acceder a más comunidades y municipios del Estado.

C2 Establecer esquemas de acceso gratuito a las manifestaciones artísticas y culturales en comunidades de alta y muy alta marginación.

C3 Generar sistemas de información cultural para el seguimiento y evaluación de la política pública.

C4 Desarrollar la infraestructura cultural de Hidalgo.

D: Incrementar la eficiencia del Sistema Educativo

D1 Identificar las causas del abandono escolar y aplicar planes y programas de ayuda en las zonas de mayor impacto.

D2 Desarrollar fondos para apoyar a estudiantes que no tengan recursos o busquen continuar con estudios especializados.

D3 Desarrollo de programas digitales interactivos de aprendizaje

D4 Fortalecer la pertinencia y calidad de los planes y programas de educación.

E: Garantizar la vinculación Interinstitucional para lograr una educación Integral

E1 Implementar mecanismos de vinculación interinstitucional para atacar los problemas de rezago educativo, inclusión educativa y con perspectiva de género en todo el Estado.

F: Impulsar una cultura de paz y prevención al delito en el ambiente educativo

F1 Establecer sistemas de monitoreo de los mecanismos de atención y prevención de la violencia escolar.

F2 Difundir la cultura de prevención de delitos cibernéticos en la población estudiantil hidalguense.

F3 Promover una cultura de paz y no violencia en el entorno educativo de Hidalgo.

G: Garantizar la equidad de género y la inclusión en los procesos educativos

G1 Incorporar la materia de vida armónica y saludable en la familia y trato igualitario a las mujeres en todo el Sistema Educativo.

G2 Fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género en las acciones de política pública y en la cultura institucional para incidir en la atención de las desigualdades.

H: Proyectos regionales para impulsar la educación y cultura en el Estado de Hidalgo

H1 Implementar mecanismos de apoyo económico por la vulnerabilidad del sector artesanal ante la contingencia por COVID 19.

d) Correlación de objetivos estratégicos y generales

En este apartado se incorporan los objetivos estratégicos y generales de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022 que guardan relación con la política institucional cultural y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados.

3. Hidalgo con Bienestar

III.4 Arte y cultura

Fomentar el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente e integradora, que facilite el acceso de la población de todo el territorio estatal en la creación y difusión de las expresiones culturales y artísticas en favor de las generaciones futuras.

Objetivos Generales

III.4.1 Fomentar las manifestaciones artísticas y culturales.

Preservar, fomentar, difundirlas manifestaciones artísticas y culturales de carácter popular, urbano, rural e indígena, a través de la promoción y el fortalecimiento de la articulación del sector.

III.4.2 Descentralización de servicios culturales

Impulsar el sistema estatal de educación artística y la red estatal de bibliotecas, así como la descentralización de estos servicios hacia los municipios.

3.2 Educación de Calidad

Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que inciden en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

Objetivos Generales

3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior

Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.

3.2.5. Educación de calidad

Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.

e) Indicadores estratégicos

La política institucional de desarrollo de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, comprende la inclusión de indicadores estratégicos considerados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, definidos y evaluados por fuentes externas al gobierno del estado y de reconocimiento nacional, mediante las cuales podremos evaluar los resultados en el mediano y largo plazo, planteado metas para 2022 al cierre de la administración y 2030 en el horizonte marcado para el cumplimiento de los ODS.

Porcentaje de Participación de la Población Estatal en las Actividades Artísticas y Culturales				
Mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el CONACULTA y los organismos que conforman el subsector cultura y arte, con respecto a población total del Estado, con base en los datos censales del INEGI y las respectivas proyecciones anuales que realiza la CONAPO.				
	Valor Inicio Administración	Valor de Referencia APED	Meta	Meta
AÑO	2013	2019	2020	2030
VALOR	42.0%	42%	45%	55%
Unidad de medida: porcentaje				
Alineación ODS: 4. Educación de Calidad				
Política Pública Sectorial: 9. Educación				

Fuente: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Organismos coordinados del subsector Cultura y Arte.

f) Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales

Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales de Desarrollo de Orden Nacional	
Instrumento de Planeación	Objetivos y Política
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
	E 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.
	E 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
	E 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.
	Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.
	Tema 3 Economía Ciencia y Tecnología El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.
Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024	Objetivo 1 Garantizar educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, conteniendo el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	E 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos discriminados, alentando la conclusión oportuna de sus estudios y permita el desarrollo de trayectorias educativas completas.
	E 1.6 Garantizar la obligatoriedad y gratitud de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.
	Objetivo 2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 3.1 Garantizar que la formación inicial desarrolle en las y los futuros docentes los conocimientos, capacidades, aptitudes y valores necesarios para la educación integral.
	E 6.3 Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto
	4. Análisis del Estado Actual

**Programa Sectorial de
Cultura 2020-2024**

Objetivos prioritarios 5.5. Relevancia del Objetivo Prioritario 5: Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor. 5.6 Relevancia del Objetivo Prioritario 6: Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

IV. Indicadores Concurrentes y Tácticos

A) Concurrentes

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de Programas Evaluados de Intervención Concurrente en Procesos Educativos.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de programas de intervención concurrentes en procesos educativos que han sido evaluados en relación al total de programas de intervención concurrentes en procesos educativos	
Objetivo General asociado del PED	3.2 Educación de calidad 3.2.5. Educación de calidad	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PPEICPE = NPEICPETPICPE * 100$ PPEICPE = Porcentaje de Programas Evaluados de Intervención Concurrentes en Procesos Educativos. NPEICPE = Número de Programas Evaluados de Intervención Concurrentes en Procesos Educativos TPICPE = Total de Programas de Intervención Concurrente en Procesos Educativos	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Secretaría de Cultura, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Salud	
Referencias Adicionales	http://sep.hidalgo.gob.mx/	
Alineación a ODS	3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, Innovación e Infraestructura 10. Reducción de Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles 13. Acción por el clima	
Línea Base 2020 - 2021	Meta 2021 - 2022	Meta 2030
N. D.	2021 = 100% (2) 2022 = 100% (8)	2030 = 100% (10)

A. Temporalidad del Indicador (Enero-Diciembre).

B. Una muestra de los programas a considerar, es: 1) Desarrollo de Programas para la vida cotidiana 2021 2) Programa de formación de Líderes para la Educación Comunitaria (Héroes de Acero) (2021) 3) Evaluación de los resultados de operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) (2022) 4) Fortalecimiento de la salud y el deporte (2022) 5) Aplicación de las TI para la inclusión educativa para estudiantes con necesidades especiales (2025 - 2030) 6) Observatorio Ciudadano (2030) 7) Transformación de residuos agroindustriales (2023 - 2030) 8) Producción de Aceites Esenciales 2023 - 2030) 9) Creación de prototipos (2023 - 2030) 10) Certificación Universidad Promotora de la Salud (2022) 11) Programa de Sustentabilidad (2030) 12) Programa de Equidad e Igualdad (2030) 13) Establecimiento de parcelas demostrativas (2022) 14) Espacio agrícola y su producción alimentaria en Hidalgo (Proyecto Cátedras CONACYT) (2030) 15) Plataforma para el Seguimiento de Indicadores para el Desarrollo Territorial y Urbano, en el Estado de Hidalgo (PSIDETU-H) (2022) 16) Fondo de Investigación sobre turismo y pueblos mágicos de Hidalgo (2022) 17) Desigualdad y Migración en el Estado de Hidalgo (2030) 18) Sigamos Aprendiendo en el Hospital (2022) 19) Sistema Estatal de Educación Artística, Secretaría de Cultura del estado de Hidalgo. (2022-2030) 20) Sistema Municipal de Educación Artística, Secretaría de Cultura del estado de Hidalgo (2024-2030).

B) Tácticos

FICHA DEL INDICADOR		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de incremento de alumnos del sistema de educación artística.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de incremento de alumnos atendidos por el sistema de educación artística con respecto al año base.	
Objetivo general	3.4 Arte y Cultura 3.4.2. Descentralización de servicios culturales. Impulsar el sistema estatal de educación artística y la red estatal de bibliotecas, así como la descentralización de estos servicios hacia los municipios.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PIASEA = TAASEART \cdot TAASEART^{-1} \cdot 100$ PCASEA = Porcentaje de incremento de alumnos del sistema de educación artística. TAASEART= Total de alumnos atendidos del sistema de educación artística en el periodo actual. TAASEART= Total de alumnos atendidos del sistema de educación artística en el año base.	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Secretaría de Cultura	
Referencias Adicionales		
Alineación a ODS y Metas de ODS	4. Educación de Calidad 4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad.	
Línea Base 2016	Meta 2017-2022	Meta 2030
6.5%(11,115)	2017: 7.0%(11,900) 2018: 10.6%(12,300) 2019: 13.3%(12,600) 2020: 16.0%(12,900) 2021: 18.7%(13,200) 2022: 21.4%(13,500)	30.0% (14,450)

Notas:

Los alumnos atendidos se refieren a todas aquellas personas que estuvieron inscritas a un programa escolarizado o abierto de educación artística o cultural.

Se considera como evidencia base de datos y lista de asistencia de los cursos y talleres y reportes rubricados por el responsable de la Secretaría de Cultura

V.- Estructura Programática Presupuestal

14.-Servicios Bibliotecarios y de Educación Artística

Política Institucional: Escuela de Música del estado de Hidalgo

Sector Administrativo: 16. Cultura

PPSS: E-03

Descripción: Impulsar la educación y la investigación artística en el Estado de Hidalgo y administrar las actividades que contribuyan a un mejor desempeño de las funciones docentes, administrativas, fortaleciendo las actividades artísticas para mejorar la calidad educación artística y cumplir con los objetivos y metas de la institución.

Problemática general: No existen escenarios suficientes para impulsar procesos formativos dirigidos principalmente a niños y jóvenes en diferentes regiones del estado.

Indicador estratégico: Porcentaje de personas atendidas con servicios bibliotecarios y de educación artísticas

Población objetivo: Niños y niñas y adolescentes

Cobertura territorial: El programa tiene cobertura estatal

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
1, 2, 3, 4 y 5	84 Municipios	5361 localidades

ODS al que contribuye: 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Fin: Contribuir al incremento de desarrollo cultural de los municipios del estado de hidalgo mediante la articulación de las manifestaciones artísticas y culturales

Propósito: Personas del estado de Hidalgo desarrollan sus habilidades lectoras y artísticas.

VI.- Anexo Proyectos estratégicos 2020-2022

NO APLICA. Actualmente el OPD no cuenta con proyectos de inversión aprobados ni iniciativas diferentes a la establecida en su programa presupuestal.

VII.- Referencias Bibliográficas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Constitución política del Estado de Hidalgo

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Decreto Gubernamental que crea la Escuela de Música del Estado de Hidalgo

http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Archivos/DecEMEH_23072005.pdf

Gobierno del estado de Hidalgo. (2016). Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016–2022.

http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PED/PED/Ped_Completo.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/default.html#Tabulados>.

Ley General de Educación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/102Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Pblica%20para%20el%20Estado.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/102Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf)

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

<http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/obrasp/48%20Fracciones/1%20Normatividad/2018/3er.%20Trimestre/LEY%20DE%20PLANEACION%20PROS..pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022 <http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/>

Plan Nacional de Desarrollo

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Programa Sectorial de Cultura

<http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PoliticaPublicaEstatal/4.Educaci%C3%B3nyCultura.pdf>



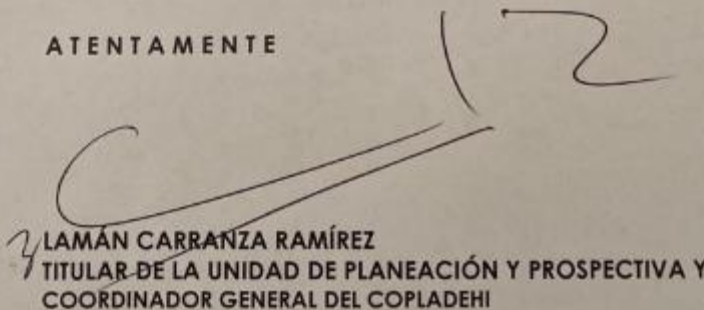
Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de julio de 2021.
No. de Oficio UPLAPH/DESP/0139/2021

DR. ALEJANDRO MORENO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 24 fracción II y 32 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se expide la validación de proyecto del Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2020-2022 del Organismo Descentralizado **Escuela de Música del Estado de Hidalgo**, considerando que cumple con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 16 fracción I de su Reglamento, el referido proyecto de PID deberá someterse a la aprobación del órgano de Gobierno de dicha Entidad Paraestatal para su posterior publicación.

ATENTAMENTE



LAMÁN CARRANZA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI



c.c.p Lic. Omar Fayad Meneses.-Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y Presidente del COPLADEHI
Dra. Graciela Jiménez Iñás.- Coordinadora General de Planeación para el Desarrollo Regional y
Metropolitano
M.D.C.I. Juan Alejandra García Godínez.-Coordinador General de Normatividad
Minutario